

Recepción Postal: Barranquilla S.A. No. 800 062 817 R. DG. 25. C. 95. A. 03
Atención al Cliente: 01 800 111 213 - www.correospostales.gov.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remitente

Nombre Razón Social: KASZBERGUELLI S.P.A.
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 08000 3298

Destinatario

Nombre Razón Social: GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
Dirección: K 54 NO. 75-01
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 08000 1555

GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
BARRANQUILLA

90.102.018-1

BARRANQUILLA-22-118703

Barranquilla, 8 de junio de 2022

Señor(es):
GANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DE
K 54 NO. 75-01
BARRANQUILLA

Asunto: **COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003093-2022 FECHA 16/05/2022**

Saludo: **Saludo cordial.**

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-003093-2022 Fecha 16/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R03006.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: hahumada
Anexos: Dos (2) folios



SC-CER103090



SA-CERT56031



472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Falteado	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:	Luis E. Arias	C.C.:	
Centro de Distribución:	1065569813	Centro de Distribución:	
Observaciones:	<i>Por vigilante</i>	Observaciones:	



472
8888
510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miró: Rca. Managería Express

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/06/2022 15:43:27

Orden de servicio: 15267909



YG287517326CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
 NIT/C.C.T.: 690102018
 Referencia: QUILA-22-116703 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Causurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DE
 Dirección: K 53 80 198 GA 19
 Tel: Código Postal: 080001555 Código Operativo: 8888510
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 10:00

Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600 COP

Contenedor: 3 FOLIOS
*Referencia por sigla de
 Brachy Brachy*
 Observaciones del cliente: Ahumada Salas, Hermano
 Jose 220
*ayuda con su pesaje
 el guarder*

Fecha de entrega:
 Distribuido por: **Luis E. Arias**
 C.C. **CC 1055569813**
 Gestión de Envío: 1er 2do 3do 4to 5to 6to 7to 8to 9to 10to



8888465888510YG287517326CO

10 JUN 2022

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Calentío Olayo 75 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0 800 8010 / Tel. correo: 011 472280
 El usuario debe expresar claramente sus datos personales en el momento de la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003093-2022 FECHA 16/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03006** de fecha **29/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000001410033901990015** y ubicado en la **K 53 80 198 GA 19** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-549196).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003093-2022 FECHA 16/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901990015	C	0,58	4,00	4.019.000,00	01/01/2022
DIRECCION	K 53 80 198 GA 19					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549196					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL				N	8300538122	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901990015	C	0,58	4,00	4.019.000,00	01/01/2022
DIRECCION	K 53 80 198 GA 19					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549196					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO OFICINAS WEWORK ATLANTICA				N	253555565	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	16/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 16 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003093-2022 FECHA 16/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral